

MAT.: Autoriza restitución de gastos por  
Cancelación de Revisión Técnica.

Decreto Alcaldicio N° \_\_14.665\_\_ /

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 03 del 19/10/2017, y Rendición de Cuentas del Señor Luis Gallardo Gallardo, Encargado de Movilización del Departamento de Educación.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE la restitución de gastos, al Señor LUIS GALLARDO GALLARDO, R.U.T. [REDACTED], Encargado de Movilización del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de cancelación de revisión técnica de Camioneta patente DPXJ-12 del Programa Clínica Dental Móvil.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 9.000.- (Nueve Mil Pesos), según Boleta Electrónica N° 78379 del 21/08/2017, de Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta de Administración de Fondos 1140560 Clínica Dental Móvil, de acuerdo a los recursos percibidos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/WGZ/DPM/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR "ORDEN DEL ALCALDE"